

RESOLUCIÓN N° 0183.

NEUQUÉN, 04 ABR 2022

VISTO:

El Decreto N° 0646/21 y el expediente OE N° 0650-M-2022; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto, se encuentra presentada la renuncia, a partir del día 01 de enero de 2022, a su designación en planta política, de la agente Sofía MAIOLO, D.N.I. N° 38.710.761, en el cargo de Jefa de División Industrias Culturales e Interculturalidad, categoría 22 más plus de la Dirección de Interculturalidad dependiente de la Coordinación de Industrias Culturales e Interculturales, en la órbita de la Secretaría de Capacitación y Empleo, para el que fuera designada mediante el citado Decreto N° 0646/21;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme los establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**LA SEÑORA SECRETARIA DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Sofía ----- MAIOLO, D.N.I. N° 38.710.761, a su designación en planta política, en el cargo de Jefa de División Industrias Culturales e Interculturalidad, categoría 22 más plus de la Dirección de Interculturalidad

0183-22

dependiente de la Coordinación de Industrias Culturales e Interculturales en la órbita de la Secretaría de Capacitación y Empleo, a partir del día 01 de enero de 2022.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) PASQUALINI
HURTADO**



Dra. MARÍA LUCIANA JONES SORIANO
Coordinadora Municipal de Desplazados
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén